



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000082 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 28 FEB 2024

VISTO:

El MEMORANDO N° 167-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 07 de febrero del 2024, INFORME TÉCNICO N° 046-2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 19 de febrero del 2024, MEMORANDO N° 345-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 16 de febrero del 2024, INFORME N° 334-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de febrero del 2024, proveído de fecha 23 de febrero del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, a través del MEMORANDO N° 167-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 07 de febrero del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad Presupuestal de Saldos los Componentes del IOARR "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRÉS ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 4, PROLONGACIÓN CALLE 4, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES" por el importe de S/ 41,738.53 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 53/100 SOLES).



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000082 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 28 FEB 2024

Que, con **INFORME TÉCNICO N° 046-2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 19 de febrero del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y, Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario para cubrir gastos, entre otros, del componente de **Supervisión de Obra** de la IOARR "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRÉS ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 4, PROLONGACIÓN CALLE 4, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CUI N.° 2481058**", expedida a la solicitud previa del área que ordena el gasto, toda vez que se prevé ordenar un gasto, contratar y/o adquirir obligación; se muestra la respectiva secuencia funcional sobre las cuales se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura:

Correlativa	0136
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0138
Producto/Proyecto	2481058
Actividad/al/obra	6000002
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	006
Finalidad	0374017
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación - FONCOR
MONTO	S/ 26,886.00

Que, a través del **MEMORANDO N° 345-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 16 de febrero del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza a la Subgerencia de Obras la Disponibilidad Presupuestal de la inversión "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRÉS ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 4, PROLONGACIÓN CALLE 4, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CUI N.° 2481058**", conforme al siguiente cuadro:

PROYECTO DE INVERSION	MONTO OTORGADO	CONCEPTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRÉS ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 4, PROLONGACIÓN CALLE 4, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CUI N.° 2481058"	11,002.00	Ejecución de obra
	26,886.00	Supervisión de obra
	3,160.00	Gestión de Proyecto
PROYECTO DE INVERSION	MONTO OTORGADO	CONCEPTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRÉS ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 4, PROLONGACIÓN CALLE 4, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CUI N.° 2481058"	16,886.00	Supervisión de obra - Meta 0136



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000082 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 28 FEB 2024

Que, mediante **INFORME N° 334-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 22 de febrero del 2024, la Subgerencia de Obras, solicita la aprobación de Presupuesto Analítico por el importe de **S/16,886.00 (DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**, para cubrir gastos del Componente de Supervisión – Revisión de liquidación técnica de la inversión "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRÉS ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 4, PROLONGACIÓN CALLE 4, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CUI N.° 2481058**", toda vez que el importe de S/. 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES) corresponde al contrato de consultoría externa de obra, lo cual suma el total de la disponibilidad otorgada.

Se hace hincapié que resulta necesario aprobar el presupuesto como una necesidad estratégica para garantizar el éxito del proyecto, asimismo, el mayor control de la inversión es en la etapa de ejecución física.

Que, mediante proveído de fecha 23 de febrero del 2024, inserto en el reverso del **INFORME N° 334-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutorio una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el informe técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo peticionado por la Subgerencia de Obras, avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE** la Aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos del Componente de **Supervisión de Obra** de la inversión "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRÉS ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 4, PROLONGACIÓN CALLE 4, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CUI N.° 2481058**", por el importe de **S/16,886.00 (DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, y la Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N°003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada "**DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**" aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000082 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 28 FEB 2024

SE RESUELVE:

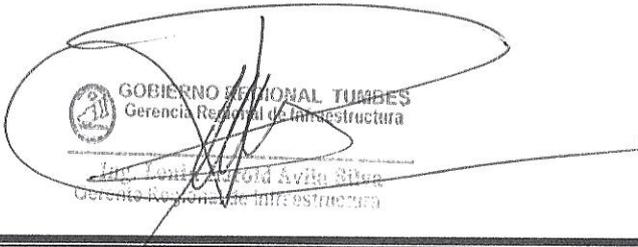
ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Obras del año fiscal 2024, para cubrir gastos del Componente de **Supervisión de Obra**, revisión de liquidación técnica, por el plazo de dos meses, de la inversión "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRÉS ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 4, PROLONGACIÓN CALLE 4, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CUI N.° 2481058**", por el monto de **S/16,886.00 (DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**, para cubrir Gastos de Gastos por la Compra de Bienes clasificador 2.6.81.42 y Gastos por la Contratación de Servicios Clasificador 2.6.81.43, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **INDICAR**, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos del Componente de **Supervisión de Obra** de la inversión "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRÉS ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 4, PROLONGACIÓN CALLE 4, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CUI N.° 2481058**" será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0136
Categoría Presupuestaria	1
Programa	C138
Producto/Proyecto	2481058
Actividad/AI/Obras	600C002
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	006
Finalidad	0374017
Meta	0C001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR
Monto	S/ 26,886.00

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚMPLASE.


 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 Gerencia Regional de Infraestructura
 Ing. Luis Gerardo Avila Silva
 Gerente Regional de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000082 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 28 FEB 2024

ANEXO I:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°

FECHA

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 46

FONDO DE COMPENSACION REGIONAL

FUENTE: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL

OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"

RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS		PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					2,072.67
	Material de escritorio					2,072.67
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					14,813.33
	Profesional en Seguimiento y Revision de liquidacion tecnica	1.00	5,500.00	0.00	23.00	4,216.67
	Profesional Ingeniero civil	1.00	5,500.00	0.00	23.00	4,216.67
	Asistente Administrativo	1.00	2,500.00	2.00	0.00	5,000.00
	Auxiliar administrativo	1.00	1,800.00	0.00	23.00	1,380.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO						16,886.00

